

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
CONVENIO DE REESTRUCTURA PRIVADO VSM C-PSTM-001
STM



No. de Crédito: 2108130047

No. de Folio: 26

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT" REPRESENTADO POR ADRIANA BAUTISTA BONILLA, GERENTE DE COBRANZA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PUEBLA, Y POR LA OTRA PARTE, EL(LA) SEÑOR(A) ROMERO ZENTENO JAQUELINE, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. APERTURA DE CRÉDITO. CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008, SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTROS ACTOS, EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO DE CRÉDITO", POR EL CUAL "EL INFONAVIT" OTORGÓ A "EL ACREDITADO" UN CRÉDITO SIMPLE POR LA CANTIDAD DE \$341,998.72 PESOS MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE EN LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO A 213.919, VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE VSMM, PARA QUE FUERA DESTINADO A HIPOTECARIO INFONAVIT TOTAL DEL INMUEBLE UBICADO EN TACANA 77 SMZ NA MZ 63 LT 63 EDIF NA NIV 03 SAN LORENZO ALMECATLA CUAUTLancingo. EL CRÉDITO OTORGADO SE IDENTIFICA POR "EL INFONAVIT" CON EL NÚMERO DE CRÉDITO 2108130047.

SEGUNDO. HIPOTECA. PARA GARANTIZAR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y MEDIANTE EL MISMO INSTRUMENTO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, "EL ACREDITADO" CONSTITUYÓ HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL "INFONAVIT", SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO EN EL MISMO ANTECEDENTE PRIMERO.

TERCERO. VSMM. "EL ACREDITADO" SE OBLIGÓ EN EL "CONTRATO DE CRÉDITO" (i) A PAGAR SU CRÉDITO EN PESOS, EXPRESANDO SU MONTO TOTAL EN VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL (VSMM), ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO SE INCREMENTARÍA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE AUMENTARA EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y, CUANDO NO TUVIERE UNA RELACIÓN LABORAL, (ii) A REALIZAR AMORTIZACIONES MENSUALES DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, DE LOS INTERESES DEVENGADOS Y DE LOS DEMÁS ACCESORIOS QUE SE GENEREN.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INFONAVIT" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

a) EN CONSIDERACIÓN A LA SOLICITUD DE "EL ACREDITADO", HA SIDO APROBADA SU SOLICITUD PARA REESTRUCTURAR EL CRÉDITO NÚMERO 2108130047 Y MODIFICAR EL "CONTRATO DE CRÉDITO", POR LO QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO PACTA CON "EL ACREDITADO" LA REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO OTORGADO Y LA MODIFICACIÓN DEL "CONTRATO DE CRÉDITO", MISMAS QUE SE LIMITAN A LOS ASPECTOS QUE SE CONTIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.- DECLARA "EL ACREDITADO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

a) PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, DE LOS INTERESES DEVENGADOS Y DE LOS DEMÁS ACCESORIOS QUE ADEUDA A "EL INFONAVIT" CONFORME AL "CONTRATO DE CRÉDITO", SOLICITÓ A "EL INFONAVIT" LA REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO NÚMERO 2108130047, Y LA MODIFICACIÓN DEL "CONTRATO DE CRÉDITO", EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE CONVENIO, Y MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE CONOCE Y COMPRENDE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO, TODA VEZ QUE LE HAN SIDO EXPLICADOS A SU

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
CONVENIO DE REESTRUCTURA PRIVADO VSM C-PSTM-001
STM



No. de Crédito: 2108130047

No. de Folio: 26

ENTERA SATISFACCIÓN, ASÍ COMO TODOS LOS TÉRMINOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUE SE USAN EN EL MISMO, POR LO QUE, HABIENDO ANALIZADO Y COMPRENDIDO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE ESTE CONVENIO, MANIFIESTA QUE ES EL ADECUADO Y QUE PUEDE CUMPLIRLO SATISFACTORIAMENTE.

b) LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL "INFONAVIT" PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SON VERDADEROS Y AUTÉNTICOS.

c) TIENE SU DOMICILIO EN TACANA 77 SMZ NA MZ 63 LT 63 EDIF NA NIV 03 SAN LORENZO ALMECATLA CUAUTLACINGO.

d) AL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024 Y CONFORME AL CONTRATO DE CRÉDITO, RECOÑOCE TENER UN ADEUDO CON "EL INFONAVIT" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$349,124.58 PESOS MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE EN LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONVENIO A 113.921 VSMM, EL CUAL RESULTA DE LA SUMA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE ADEUDO:

1. SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO: POR UN IMPORTE DE \$345,986.40 PESOS MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE A 112.897 VSMM.
2. INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS NO CUBIERTOS: POR UN IMPORTE DE \$2,191.20 PESOS MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE A 0.715 VSMM.
3. INTERESES MORATORIOS: POR UN IMPORTE DE \$946.97 PESOS MONEDA NACIONAL EQUIVALENTE A 0.309 VSMM.

e) NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO MENSUAL A QUE ESTA OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE CRÉDITO, POR LO QUE A LA PRESENTE FECHA TIENE 0 MENSUALIDADES VENCIDAS SIN PAGAR, LAS CUALES SUMAN EL IMPORTE TOTAL DE \$0.00 PESOS MONEDA NACIONAL EQUIVALENTE A 0.000 VSMM, POR LO QUE HA SOLICITADO AL "INFONAVIT" LA REESTRUCTURACIÓN DEL ADEUDO TOTAL INSOLUTO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. RECONOCIMIENTO DE ADEUDO. "EL ACREDITADO" RECOÑOCE Y ACEPTE TENER, AL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024 UN ADEUDO CON "EL INFONAVIT" POR UN IMPORTE DE 113.921 VSMM, MISMO QUE ES EQUIVALENTE A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONVENIO A \$349,124.58 PESOS MONEDA NACIONAL, SEGÚN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN ESTA MISMA FECHA Y COMPRENDE:

- i) LA CANTIDAD DE 112.897 VSMM, POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO QUE "EL INFONAVIT" LE OTORGÓ MEDIANTE EL "CONTRATO DE CRÉDITO" REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, LA CUAL ES EQUIVALENTE A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONVENIO A \$345,986.40 PESOS, MONEDA NACIONAL;
- ii) LA CANTIDAD DE 0.715 VSMM, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CONFORME A DICHO "CONTRATO DE CRÉDITO", LA CUAL ES EQUIVALENTE A LA FECHA DE FIRMA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
CONVENIO DE REESTRUCTURA PRIVADO VSM C-PSTM-001
STM



No. de Crédito: 2108130047

No. de Folio: 26

DÉCIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES EXPRESAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, NI LESIÓN QUE LO PUEDA INVALIDAR, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y NO ES CONTRARIO A DERECHO, NI A LA MORAL NI A LAS BUENAS COSTUMBRES.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIOS. PARA TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO PARA EL CASO DE EMPLAZAMIENTO O NOTIFICACIONES JUDICIALES A LAS PARTES, ÉSTAS CONVIENEN EN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DOMICILIOS.

"EL ACREDITADO" TACANA 77 SMZ NA MZ 63 LT 63 EDIF NA NIV 03 SAN LORENZO ALMECATLA CUAUTLACINGO.

"EL INFONAVIT" EN LA DELEGACION, PUEBLA.

DÉCIMA SEGUNDA. LEY APPLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN VOLUNTARIAMENTE A LAS LEYES VIGENTES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN PUEBLA POR LO CUAL "EL ACREDITADO" (Y EN SU CASO CÓNYUGE) RENUNCIA (N) EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA(N) TENER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA HIPOTECA REFERIDA EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO O DE SU NACIONALIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGALES, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, POR LO QUE LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024.

POR "EL INFONAVIT"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Bautista Bonilla".

ADRIANA BAUTISTA BONILLA
GERENTE DEL ÁREA DE COBRANZA

"EL ACREDITADO"

Jaqueline Romero Zenteno
ROMERO ZENTENO JAQUELINE